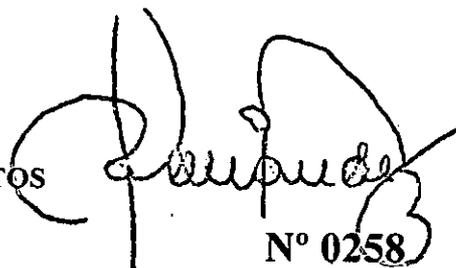




REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0258

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.465/21 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción en el Polideportivo Municipal*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción en el Polideportivo Municipal*", según detalle de fs. 2 del Expediente N° 4050-222.465/21;

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*KANSATUN S.R.L.*", que a fs. 3/5 presupuesta en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.542.619,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 11 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a fs. 14 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

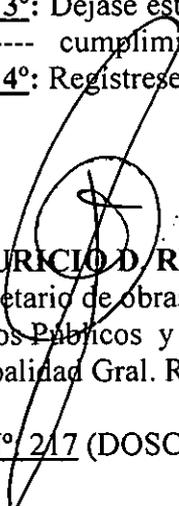
**ARTICULO 1°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*KANSATUN S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción en el Polideportivo Municipal*", según se detalla a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.465/21, por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.542.619,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-492, obrante a fs. 12/13 del Expediente 4050-222.465/21.-----

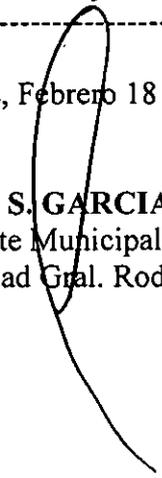
**ARTICULO 3°:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.---

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-

  
MAURICIO D. RIOS  
Secretario de obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0259

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.521/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Paula Victoria BRARDA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PAULA VICTORIA BRARDA -----  
----- (D.N.I.N°21.499.918), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 218 (DOSCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0260

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.532/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Norma Isabel CARDOZO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora NORMA ISABEL CARDOZO -----  
----- (D.N.I. N° 37.705.919), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0261

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.662/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Higinio PORTILLO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor HIGINIO PORTILLO (D.N.I. -----  
----- N° 12.469.115), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 220 (DOSCIENTOS VEINTE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0262

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.663/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Claudia Maricel BENITEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CLAUDIA MARICEL BENITEZ ---  
----- (D.N.I. N° 32.950.559), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021



N° 0263

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-221.869/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Fiona Alicia RAMOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

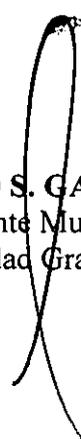
**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora FIONA ALICIA RAMOS ----  
----- (D.N.I. N° 40.303.833), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0264

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -  
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----  
----- Señora MARIA DEL ROSARIO BOCCA (D.N.I. N°: 42.390.699 -  
CLASE 2000) dispuesta mediante Decreto N°: 2.150/20, a partir del día 18 de Febrero de  
2021.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 18 de Febrero de 2021 a la Señora MARIA -  
----- DEL ROSARIO BOCCA (D.N.I. N°: 42.390.699 - CLASE 2000),  
revistando bajo Legajo Interno N°:4541, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal  
Obrero", dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura  
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0265

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente María del Rosario BOCCA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso f) de la Ordenanza N°: 4654/19, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

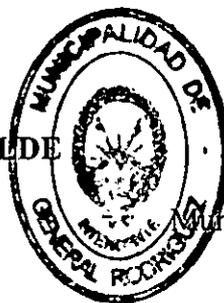
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MARIA DEL ROSARIO BOCCA -----  
----- (D.N.I.N°: 42.390.699 - CLASE 2000), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.541, "Personal Permanente", dependiente de la Secretaría de Transporte, a partir del día 18 de Febrero de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría DIEZ (X).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 -1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº-0266

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Establécese que el agente JUAN PABLO DAMIAN FERREYRA -----  
----- (D.N.I. Nº: 35.074.367 - CLASE 1.989), revistando bajo Legajo  
Interno Nº: 3.055, Personal Planta Permanente, Categoría XIV (CATORCE),  
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir  
del día 19 de Febrero de 2.021, una compensación mensual consistente en un 15% del  
sueldo básico de la Categoría en que reviste dicho agente.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -  
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0267

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Establécese que el agente JUAN DAVID LOPEZ (D.N.I. N°: 41.691.547 - CLASE 1.998), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.356, Personal Planta Permanente, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Febrero de 2.021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría en que reviste dicho agente.

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

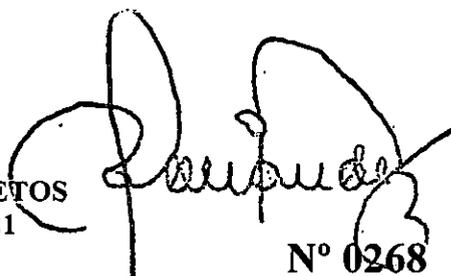


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0268

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

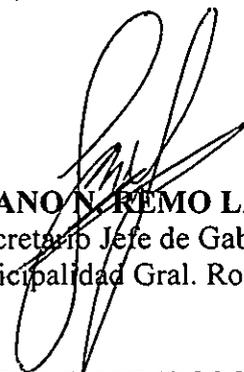
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Establécese que el agente ALEJANDRO MAXIMILIANO SAYAGO  
----- (D.N.I. N°: 40.221.877 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo  
Interno N°: 4.355, Personal Planta Permanente, Categoría XII (DOCE), dependiente de  
la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de  
Febrero de 2.021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico  
de la Categoría en que reviste dicho agente.-----

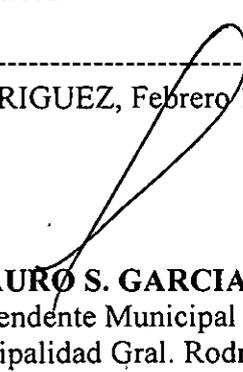
**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -  
----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0269

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Delia Cristina ESPINOSA, quien se desempeña en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 19 de Febrero de 2021, a la agente Municipal ----- DELIA CRISTINA ESPINOSA (D.N.I. N°: 29.468.693 - CLASE 1973) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno N°: 4.347, quien se desempeña en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

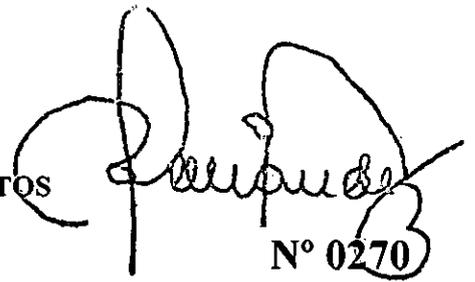


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0270

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

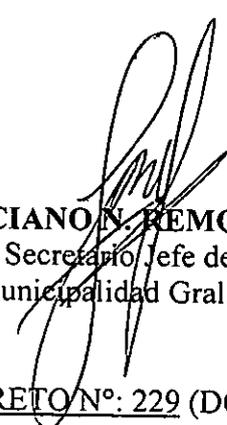
**D E C R E T A**

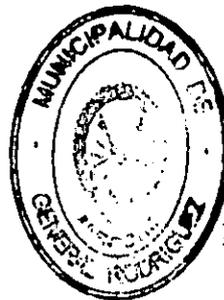
**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE RAUL -----  
----- CIARLIONI (D.N.I. N°: 4.927.946 – CLASE 1.946), Legajo Interno  
N°: 2.531, a partir del día 19 de Febrero de 2.021 hasta el día 30 de Junio de 2.021, quien  
se desempeñará como Profesor de Batería en el Centro Cultural, con 10 (DIEZ) hcras  
Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

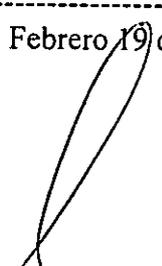
**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0271

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Vanesa Beatriz López, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese que la agente VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. ----  
----- N°: 29.784.399 - CLASE 1.983), revistando bajo Legajo Interno  
N°: 2.978, Categoría XVI (DIECISEIS), Planta Permanente "Personal Obrero",  
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir  
del día 19 de Febrero de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10%  
del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será  
-----imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura  
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 230 (DOSCIENTOS TREINTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0272

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Oscar Alfredo Hernandez, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese que el agente OSCAR ALFREDO HERNANDEZ -----  
----- (D.N.I. N°: 14.117.643 - CLASE 1.960), revistando bajo Legajo  
Interno N°: 1.968, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), Planta Permanente "Personal  
Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá  
a partir del día 19 de Febrero de 2.021, una compensación mensual consistente en un  
10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será  
-----imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura  
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

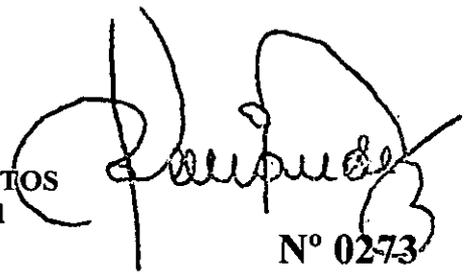


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021



N° 0273

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Juan Francisco VAZ DE BORJA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor JUAN FRANCISCO VAZ DE BORJA -----  
----- (D.N.I. N°: 16.845.751 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno  
N°: 2.341, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de  
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 22 de Febrero de 2021,  
una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que  
reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---  
----- 1110105000 -- Estructura Programática: 01.00.00 -- 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2021.-



LUCIANO REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 0274

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La necesidad de la Administración Pública Municipal de proceder al cambio de horario a partir del día 1° de Marzo de 2.021, fijándolo en la franja horaria de 8 a 14 horas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se propicia dicha modificación en la franja horaria de trabajo de esta Administración, debido al próximo comienzo del ciclo lectivo escolar;

Que, ello resulta coincidente con el cambio de estación y el comienzo del período invernal;

Que, asimismo, tal decisión tiende a promover el ahorro en el consumo de energía eléctrica mediante la modificación del horario de atención al público de esta Administración Pública;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese, el cambio de horario para toda la Administración -----  
----- Pública Municipal, en la franja de 8 a 14 horas a partir del  
próximo día 1° de Marzo de 2.021 inclusive.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0275

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor Damián ----- Ernesto LAGARDE (D. N. I. N° 29.158.763), Clase 1.981, Legajo Interno N° 4.491, en el cargo de "Director de Transporte Público", dependiente de la Secretaría de Transporte, para el que fuera designado según Decreto N° 180/20.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0276

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.923/21 con motivo de la renuncia presentada por el Señor Pablo Daniel OSUNA al cargo de "Secretario de Transporte", de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Pablo Daniel OSUNA, que obra glosada a fs. 2 del presente expediente;

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Pablo Daniel OSUNA; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al -  
----- cargo de "Secretario de Transporte", de esta Municipalidad de  
General Rodríguez, al Señor Pablo Daniel OSUNA (D. N. I. N° 18.776.502),  
Clase 1.965, Legajo Interno N° 3.977, para el que fuera designado según  
Decreto N° 169/20.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0277

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.922/21 con motivo de la renuncia presentada por el Señor Alberto Martín LUGO al cargo de "Director de Tránsito", dependiente de la Secretaría de Transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Alberto Martín LUGO, que obra glosada a fs. 2 del presente expediente;

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Alberto Martín LUGO; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al -  
----- cargo de "Director de Tránsito", dependiente de la Secretaría de  
Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor Alberto Martín  
LUGO (D. N. I. N° 25.426.962), Clase 1.976, Legajo Interno N° 4.591, para el  
que fuera designado según Decreto N° 1.193/20.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-221.280/21 Alcance 4, mediante el cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego NASSER, mediante el cual solicita la contratación por el término de diez (10) meses, de la Señora María Celestina JUANBELZ (D.N.I. N° 26.994.036), en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 4.862 promulgada por Decreto N° 1834/20, de fecha 30 de Noviembre de 2.020, se autorizó a este Departamento Ejecutivo a suscribir un "Convenio" con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de la implementación del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-221.280/21 Alcance 4, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego NASSER, solicita la contratación por el término de diez (10) meses, de la Señora María Celestina JUANBELZ (D.N.I. N° 26.994.036), en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que a fs. 3/14 y 27/28 del citado Expediente se hallan copias fotostáticas de los antecedentes laborales de la Señora María Celestina JUANBELZ (D.N.I. N° 26.994.036);

Que a fs. 29 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la presente contratación deberán ser imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 68.00.00 Programa Banco de Herramientas, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.86 Programa Banco de Herramientas, del Presupuesto de Gastos Vigente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", a partir del dictado del acto administrativo y por el término de diez (10) meses, dispónese contratar a la Señora María Celestina JUANBELZ (D.N.I. N° 26.994.036), a fin de desempeñarse en calidad de "Responsable Técnico Especializado".

**ARTICULO 2°:** Fíjase a favor de la Señora María Celestina JUANBELZ (D.N.I. N° 26.994.036), una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 68.00.00 Programa Banco de Herramientas, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.86 Programa Banco de Herramientas, del Presupuesto de Gastos Vigente.



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0279

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodriguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodriguez

DECRETO N°: 237 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0280

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.280/21 Alcance 3, mediante el cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego NASSER, mediante el cual solicita la contratación por el término de diez (10) meses, de la Señora Magalí Johanna BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.862 promulgada por Decreto N° 1834/20, de fecha 30 de Noviembre de 2.020, se autorizó a este Departamento Ejecutivo a suscribir un "Convenio" con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de la implementación del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-221.280/21 Alcance 3, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego NASSER, solicita la contratación por el término de diez (10) meses, de la Señora Magalí Johanna BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que a fs. 3/10 y 26/27 del citado Expediente se hallan copias fotostáticas de los antecedentes laborales de la Señora Magalí Johanna BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292);

Que a fs. 28 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la presente contratación deberán ser imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 68.00.00 Programa Banco de Herramientas, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.86 Programa Banco de Herramientas, del Presupuesto de Gastos Vigente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", a partir del dictado del acto administrativo y por el término de diez (10) meses, dispónese contratar a la Señora Magalí Johanna BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), a fin de desempeñarse en calidad de "Responsable de Equipo Territorial".

ARTICULO 2°: Fijase a favor de la Señora Magalí Johanna BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 68.00.00 Programa Banco de Herramientas, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.86 Programa Banco de Herramientas, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Dec. n°: 238/21

...!!!



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0281

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0282

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-222.010/21 Alcance 1, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.509.748); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-222.010 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Sra. Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.509.748);

Que a fs. 3/8 y 10/12, del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. GONZALEZ;

Que a fs. 13 la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Rita del Carmen RICARDINI informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. GONZALEZ;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, -----  
----- dispónese contratar a la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I.  
Nº 23.509.748).-----

**ARTICULO 2º:** Fijase a favor de la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. -----  
----- Nº 23.509.748), una carga horaria de treinta (30) horas semanales con  
una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----  
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de  
Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección de los Derechos  
de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas,  
Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07  
Fortalecimiento de Programas Sociales, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0283

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-222.010/21 Alcance 2, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la adecuación de la retribución mensual correspondiente al "Contrato de Locación de Obra" perteneciente a la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 34/21, Artículo 3°, Inciso c) de este Departamento Ejecutivo, se procedió a la contratación, bajo la modalidad "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392);

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.010/21 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la modificación de la retribución mensual del "Contrato de Locación de Obra" perteneciente a la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), quien pasará a percibir una remuneración mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 8 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dicha adecuación;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha, modifícase el valor previsto en el contrato -  
----- de locación de obra dispuesto mediante el Decreto N° 34/21, Artículo  
3°, Inciso c), perteneciente a la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I.  
N° 26.377.392), la cual pasará a percibir una remuneración mensual de PESOS VEINTE  
MIL (\$ 20.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente modificación serán -----  
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Salud  
y Acción Social, Estructura Programática 65.02.00 Protección y Promoción de los  
Derechos del Niño, Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de  
Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada 17.5.01.07 "Fondos de  
Fortalecimiento", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIÉGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

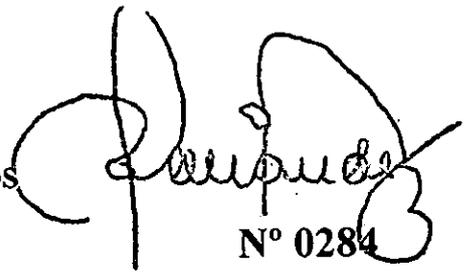


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0284

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.771/21, iniciado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego NASSER, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la "1° Jornada de Recepción y Recolección de Reciclables"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "Jornada" tiene por objeto brindarle a los vecinos de esta ciudad un espacio para poder depositar papel, cartón, vidrio y/o plástico en condición de ser reutilizado/reciclado;

Que dicha actividad se llevará a cabo conjuntamente con la "Asociación de Mujeres del Barrio Pico Rojo", quienes trabajan en la recuperación de los materiales antes descriptos;

Que la "1° Jornada de Recepción y Recolección de Reciclables" se realizará el día 3 de Marzo de 2.021, en las instalaciones de la Plaza "Martín Rodríguez", de esta Ciudad Y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

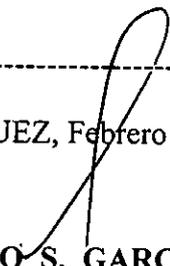
ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "1° Jornada de Recepción y-----  
-----Recolección de Reciclables", a llevarse a cabo el día 3 de Marzo de  
2.021, en las instalaciones de la plaza "Martín Rodríguez", de esta ciudad y partido de  
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----  
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno.  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal.  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



N° 0285

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-221.785/20, por el cual el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Martín GHIRARDI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Martín GHIRARDI, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal Municipal; estimando el costo aproximado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO UNO (\$ 4.940.101,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 60/67 del Expediente N° 4050-221.785/20 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 69 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 9/2.021;

Que a fs. 72 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-500 inserta a fs. 70/71 del citado expediente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 9/2.021 para la adquisición de -----  
----- indumentaria de trabajo para el personal Municipal; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 60/67 en el presente Expediente N° 4050-221.785/20.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-500, obrante a fs. 70/71 del Expediente 4050-221.785/20.-----

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán  
----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 5.941,00.-).-----

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -  
----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 3 de Marzo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0286

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0287

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional de la Secretaría de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad delegar la firma de la Secretaría de Transporte;

Que, fundado en atendibles razones de urgencia y necesidad de esta Administración Municipal de proceder al cambio del despacho de la firma de la Secretaría de Transporte, se ha decidido proceder a delegar la firma en la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a partir del 22 de Febrero de 2.021, al Señor -----  
----- Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano Norberto REMO  
LARRALDE, a cargo de la firma de la Secretaría de Transporte, atento los  
motivos vertidos en el prefacio del presente.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0288

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.267/21, iniciado por el Señor Director General de Desarrollo Tecnológico, Don Hector Martín MARANDOLA, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir licencias de Firewall Fortigate 300D, para la protección de los sistemas Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 2/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/13 del Expediente N° 4050-222.267/21, obran las solicitudes de pedido N° 300 y N° 508 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de licencias de Firewall Fortigate 300D, para la protección de los sistemas Municipales;

Que a fs. 15 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-487 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS MIL ( \$ 400.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 17 para que presenten cotización;

Que a fs. 22, 24 y 26, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ALL KOM S.A." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA ( \$ 415.030,00.-), "COHEN FERNANDO ALBERTO" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ( \$ 485.000,00.-), y "NETLATIN S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ( \$ 450.000,00.-);

Que a fs. 27 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 2/2.021 de fecha 19 de Febrero 2.021;

Que a fs. 28/29 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 30 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALL KOM S.A." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA ( \$ 415.030,00.-); y a fs. 32 la Secretaría de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 34 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 2/2.021, para la adquisición de ----- licencias de Firewall Fortigate 300D, para la protección de los sistemas Municipales, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA ( \$ 415.030,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 2/2.021 al proveedor "ALL KOM ----- S.A.", con domicilio en Avenida Córdoba N° 1.318, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de licencias de Firewall Fortigate 300D, para la protección de los sistemas Municipales, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA ( \$ 415.030,00.-).-----

Dec. n°: 244/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0289

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma  
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-487 modificada por la N° 1-544,  
obrantes a fs. 15 y 33 del Expediente 4050-222.267/21.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado  
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente  
Orden de Pago.-----

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 23 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

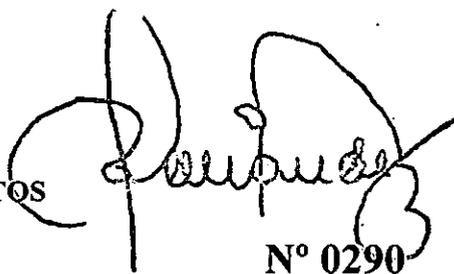
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0290

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.348/21, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el Programa denominado "*Redescubrir Nuestra Historia, Caminando por la Ciudad*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa denominado "*Redescubrir Nuestra Historia, Caminando por la Ciudad*" tiene por objeto diagramar circuitos urbanos, barriales y rurales, para que los vecinos puedan conocer historias de cada lugar de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dichos "*circuitos*" serán coordinados y explicados por un guía de turismo;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.348/21, la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, solicita se declare de Interés Municipal el Programa denominado "*Redescubrir Nuestra Historia, Caminando por la Ciudad*";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el Programa denominado "*Redescubrir Nuestra Historia, Caminando por la Ciudad*".-----

**ARTICULO 2°:** Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----  
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 24 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0291

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.903/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, a pedido del Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "*Retorno de las Actividades Deportivas de los Clubes de Barrio*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.903/21, el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, pone de manifiesto que debido a la actual situación sanitaria dichas actividades se vieron afectadas, perjudicando a las instituciones, dado que las mismas no percibieron ingreso alguno durante el año 2.020;

Que, por lo expuesto precedentemente, el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, solicita se declare de Interés Municipal el "*Retorno de las Actividades Deportivas de los Clubes de Barrio*";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el "*Retorno de las Actividades Deportivas de los Clubes de Barrio*".-----

**ARTICULO 2°:** Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 24 de 2.021.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0292

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.822/21 iniciado por la Dirección de Juventud, donde tramita la presentación del Proyecto "*Promoción y Fortalecimiento de Centros de Estudiantes*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Juventud de esta Municipalidad, informa respecto del Proyecto "*Promoción y Fortalecimiento de Centros de Estudiantes*", cuyo objetivo consiste en la promoción y fortalecimiento de los centros de estudiantes, considerados estos como herramientas de representación, participación y organización estudiantil, donde todos los estudiantes de una organización educativa se organizan para velar por sus intereses comunes;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin declarar de "*Interés Municipal y Educativo*" dichas acciones;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "*Interés Municipal y Educativo*" el Proyecto "*Promoción - y Fortalecimiento de Centros de Estudiantes*", organizado por la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de promocionar y fortalecer los centros de estudiantes, su representación, participación y organización estudiantil.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 24 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0293

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.821/21 iniciado por la Dirección de Juventud, donde tramita la presentación del Proyecto "Atardecer en la Casa de las Juventudes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Juventud de esta Municipalidad, informa respecto del Proyecto "Atardecer en la Casa de las Juventudes", y las acciones que se llevarán a cabo con el propósito de incluir socialmente a aquellas personas que están en riesgo de exclusión o de vulneración de derechos, a través de juegos recreativos, cine, charlas, talleres y dibujo, etc.;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin declarar de "Interés Municipal" dichas acciones;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto "Atardecer en la Casa de ----- las Juventudes", organizado por la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de incluir socialmente a aquellas personas que están en riesgo de exclusión o de vulneración de derechos.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 24 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0294

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.705/21 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción de la Instalación Eléctrica en el Palacio Municipal*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción de la Instalación Eléctrica en el Palacio Municipal*", según "*Memoria Descriptiva*" de fs. 3 del Expediente N° 4050-222.705/21;

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*KANSATUN S.R.L.*", que a fs. 4/5 presupuesta en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.698.870,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 12 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*KANSATUN S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de la Instalación Eléctrica en el Palacio Municipal*", según "*Memoria Descriptiva*" de fs. 3 del Expediente N° 4050-222.705/21, por el monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.698.870,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-520, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-222.705/21.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.--

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS  
Secretario de obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0298

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 31/32 del presente Expediente N° 4.050-222.611/21, la Dirección de Cultura, manifiesta la necesidad de proceder a la inmediata modificación del Decreto N° 216/21 de este Departamento Ejecutivo; y luego de analizada dicha sugerencia, deviene en oportuno acoger favorablemente dicha observación y resolver el dictado del respectivo acto administrativo de rigor;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 216 de fecha 18 de Febrero de ----- 2.021 de este Departamento Ejecutivo; el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 2°:** Déjase expresamente establecido que según el -----  
----- detalle del listado inserto a fs. 20 a 21 del presente expediente, según el monto asignado a cada categoría, se les hará entrega de los bienes y/o servicios solicitados por expediente separado, previa validación de la Dirección de Cultura, a través de la Asociación Civil "Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez (A.D.E.G.RO.)".-----"*

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.021.-

*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

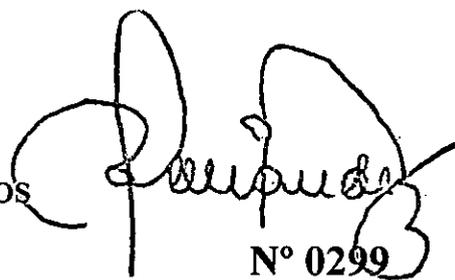


*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0299

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor GASTON DANIEL --  
----- ORONA (D.N.I. N°: 31.995.605 – CLASE 1.985), Legajo Interno  
N°: 4.678, a partir del día 25 de Febrero de 2.021 hasta el día 30 de Junio de 2.021, con  
40 (CUARENTA) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.---

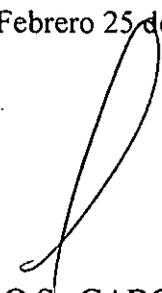
**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0300

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.009/21 Alcance 2, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señorita Maria Luján SALINAS (D.N.I. N° 41.991.192), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-222.009/21 Alcance 2, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señorita Maria Luján SALINAS (D.N.I. N° 41.991.192), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación";

Que a fs. 3/12 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Srta. SALINAS;

Que a fs. 14 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Srta. SALINAS;

**POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el ----- marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dispónese contratar a la Señorita Maria Luján SALINAS (D.N.I. N° 41.991.192), con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 25 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Señor Domingo LIFRIERI (D. N. I. N° 93.355.180), domiciliado en la calle Alfredo Zitarrosa N° 466 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; solicitando se le conceda la habilitación municipal de un vehículo para ser destinado al "Transporte Público de Pasajeros", en la modalidad servicio de "TAXI"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el presente Expediente N° 4.050-218.322/20 tramita la solicitud de habilitación municipal del vehículo Marca: Fiat, Modelo: Cronos Drive 1.3 MT, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Nro. 552820597251438, Chasis Nro. 8AP359A32KU049844, Modelo 2.018, Dominio: AD235SZ, conforme lo señalado por la Secretaría de Control Urbano, para ser destinado al "Transporte Público de Pasajeros", en la modalidad servicios de "TAXI";

Que, se acompaña a tales efectos, constancia de seguro, verificación policial, documento nacional de identidad y licencia de conducir del titular dominial del automotor, constancia de inscripción de AFIP, certificado de verificación técnica vehicular, título del automotor, acta de inspección de vehículo efectuada por la Dirección de Tránsito Municipal, libreta sanitaria, licencia de conducir del chofer y cédula azul del chofer (cfr. fs. 3 a 12, 17 a 18 y 19/20 y 23);

Que, la Secretaría de Control Urbano manifiesta haber corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 4° de la Ordenanza N° 2.322/96 promulgada por Decreto N° 275/96, que trata sobre la autorización de licencias para el servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro;

Que, teniendo en especial consideración lo sugerido por la Secretaría de Control Urbano, corresponde dictar el acto administrativo de práctica;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórguese al Señor Domingo LIFRIERI (D.N.I. N° 93.355.180), -----  
----- domiciliado en la calle Alfredo Zitarrosa N° 466 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; una (1) plaza de la parada de taxis de este Partido, en los términos de la Ordenanza N° 2.322/96 promulgada por Decreto N° 275/96 de este Departamento Ejecutivo.-----

**ARTICULO 2°:** Autorízase la incorporación al servicio de la mencionada licencia de ---  
----- taxi al vehículo automotor cuya titularidad registral corresponde al Señor LIFRIERI, identificado bajo Marca: Fiat, Modelo: Cronos Drive 1.3 MT, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Nro. 552820597251438, Chasis Nro. 8AP359A32KU049844, Modelo 2.018, Dominio: AD235SZ, para ser destinado al "Transporte Público de Pasajeros", en la modalidad servicio de "TAXI".-----

**ARTICULO 3°:** Autorízase al Señor LIFRIERI a incorporar como chofer del vehículo --  
----- automotor habilitado en el artículo precedente al Señor Jeremías José Natanael TABORDA (D. N. I. N° 28.370.978), domiciliado en la calle Tuyutí N° 112 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Sanitaria Nro. 10.292 de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 4°:** Encomiéndase a la Secretaría de Control Urbano otorgar el pertinente -  
----- número de licencia habilitante, indicar ubicación de la plaza y a extender el respectivo certificado.-----

**ARTICULO 5°:** Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano a los fines -----  
----- indicados en los artículos precedentes del correspondiente decreto y notifíquese por su intermedio al interesado.-----



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0302

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

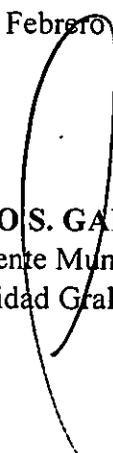
///...2.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 25 de 2.021.-



**JOSE LUIS BENITEZ**  
Secretario de Control Urbano  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0303

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.422/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "ESCUELITA DE DEPORTES UNION Y PROGRESO DEL BARRIO FONAVI", destinados a costear gastos varios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la ESCUELITA DE DEPORTES UNION Y -  
----- PROGRESO DEL BARRIO FONAVI, cuyos responsables son.  
Presidente JUAN BRASCHI y Tesorera PATRICIA DE LOS ANGELES GOMEZ, por  
la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los  
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
-----Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura  
Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y  
Sociales sin Fines de Lucro ", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento  
de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de  
cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*Paulo Freyre*  
N° 0304

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.381/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "ASOCIACION CIVIL PAULO FREYRE DE GENERAL RODRIGUEZ", destinado a costear el proyecto ECO PUEBLO GRAL. RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la "ASOCIACION CIVIL PAULO FREYRE--  
----- DE GENERAL RODRIGUEZ", cuyos responsables son: Presidente SILVIA MENA y Tesorera NATALIA RODRIGUEZ, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
-----Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro ", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2021.-

*Diego M. Ghirardi*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Mauro S. Garcia*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0305

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.047/21, por el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de *Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos del Distrito*; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de *Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos del Distrito*; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 2.495.100,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 19/26 del Expediente N° 4050-223.047/21 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 28 del precitado Expediente, la Jefa de Compras (Interina), adjudica el número de Licitación Privada N° 10/2.021;

Que a fs. 32 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-591 inserta a fs. 31 del citado expediente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 10/2.021 para la adquisición de-----  
----- *Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos del Distrito*;  
a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 19/26 en el presente Expediente N° 4050-223.047/21.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-591, obrante a fs. 31 del Expediente 4050-223.047/21.-----

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán-----  
----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.496,00.-).-----

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -  
----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 1° de Marzo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
----- GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 0306

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-223.054/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, a pedido de la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela OCAMPO, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "Cierre de los Festejos de Carnaval"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está organizado por el Movimiento Rodriguense de Murgas;

Que el "Cierre de los Festejos de Carnaval", se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2.021 del corriente, en las instalaciones de la Casa de las Culturas;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela OCAMPO, solicita se declare de Interés Municipal el "Cierre de los Festejos de Carnaval";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el "Cierre de los Festejos de -----  
----- Carnaval", a llevarse a cabo el día 28 de Febrero de 2.021, en las  
instalaciones de la Casa de las Culturas, de esta Ciudad y Partido de General  
Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las -----  
----- limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus  
modificadorias.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 25 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 260 (DOSCIENTOS SESENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 0307

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.179/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 2/2.021 mediante el Decreto N° 133/21 de este Departamento Ejecutivo, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios y Cocina en la E.P. N° 14"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 133/21, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 2/2.021 para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios y Cocina en la E.P. N° 14";

Que, la Jefa de Compras a fs. 157, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta para evaluar;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Privada N° 2/2.021, para llevar a cabo ----- la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios y Cocina en la ---- E.P. N° 14"; que fuera convocada por el Decreto N° 133/21 de este Departamento ----- Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada ----- N° 2/2.021, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios y Cocina en la E.P. N° 14"; dejándose establecido que el acto de apertura de -- las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 5 de Marzo de 2.021 a la ---- hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada ----- resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0308

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.180/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 3/2.021 mediante el Decreto N° 134/21 de este Departamento Ejecutivo, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios en la E.P. N° 7"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 134/21, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 3/2.021 para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios en la E.P. N° 7";

Que, la Jefa de Compras a fs. 96, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta para evaluar;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 3/2.021, para llevar a cabo -  
----- la ejecución de la obra de "Refacción de Sanitarios en la E.P. N° 7";  
que fuera convocada por el Decreto N° 134/21 de este Departamento Ejecutivo; en  
atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada -----  
----- N° 3/2.021, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Refacción de  
Sanitarios en la E.P. N° 7"; dejándose establecido que el acto de apertura de las  
propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 5 de Marzo de 2.021 a la hora  
10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare  
día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.021.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0309

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.849/21 iniciado por Intendencia a instancia de la solicitud formulada por la Secretaría de Salud, respecto de la conveniencia de abonar incentivos a los agentes de salud con fondos provenientes del Programa Sumar; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Salud, acompaña a fs. 7/11 del presente expediente un listado individualizando a los agentes de salud que resultarán beneficiados con el pago de un incentivo por tareas extraordinarias con fondos provenientes del Programa Sumar;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho incentivo al personal de salud informado por la Secretaría de Salud;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase el pago del incentivo, con los fondos provenientes del -----  
----- Programa Plan Sumar, por tareas extraordinarias al personal de salud municipal que se detalla en el listado de fs. 7 a 11 del presente Expediente N° 4.050-222.849/21 que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.-----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la -----  
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

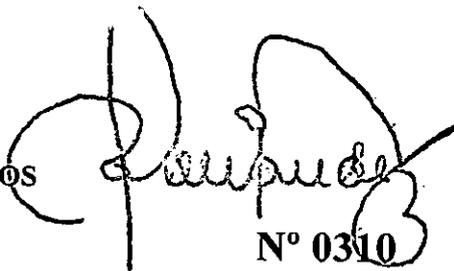


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0310

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Tamara Rita Moreno, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 26 de Febrero de 2021, a la agente municipal ----- TAMARA RITA MORENO (D.N.I.Nº:24.532.677 - CLASE 1975), Legajo Interno Nº:4514, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0311

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Médico en las Salas Periféricas del Dr. Alberto Miguel De Luca, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 198/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS, ----- a partir del día 26 de Febrero de 2021, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Médico en las Salas Periféricas del Doctor ALBERTO MIGUEL DE LUCA (D.N.I.N°:10.398.409 – CLASE 1952), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:198/21.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110112000 – 61.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0312

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Odontólogo en el Hospital Odontológico del Dr. Patricio Hernán Trica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.037/20 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Médicas Semanales, ----  
----- a partir del día 26 de Febrero de 2021, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Odontólogo en el Hospital Odontológico del Doctor PATRICIO HERNAN TRICA (D.N.I.N°:35.167.005 - CLASE 1990), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.037/20.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110112000 - 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0314

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.047/2020, se dispuso la contratación del doctor Juan Pablo Muzzolini;

Que en dicha solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario en la cantidad de Horas Médicas Semanales otorgadas a dicho profesional;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

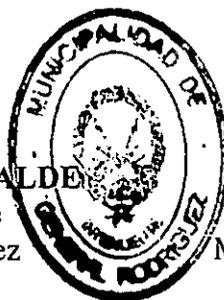
ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.047/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor - - -  
----- JUAN PABLO MUZZOLINI (D.N.I.N°:27.029.323  
CLASE 1979), Legajo Interno N°:4637, a partir del día 1° de Enero de  
2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como - - -  
Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría  
de Salud Pública, con una Jornada Laboral de NUEVE (9) Horas Mé-  
dicas Semanales”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0315

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Odontólogo en el Hospital Odontológico del Dr. Juan Pablo Muzzolini, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.047/20 y su rectificatorio N°:267/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Médicas Semanales, ----  
----- a partir del día 26 de Febrero de 2021, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Odontólogo en el Hospital Odontológico del Doctor JUAN PABLO MUZZOLINI (D.N.I.N°:27.029.323 - CLASE 1979), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.047/20 y su rectificatorio N°:267/21.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110112000 - 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

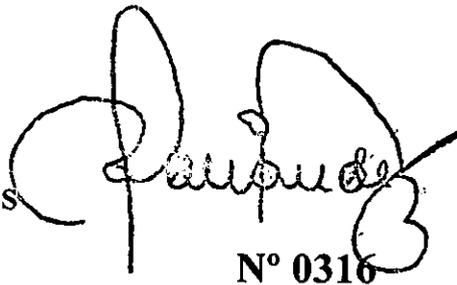


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0316

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

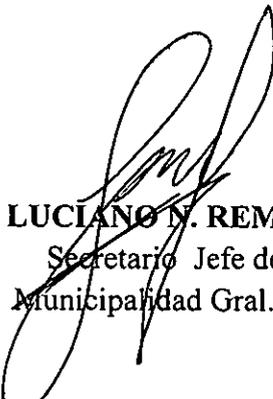
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DARIO JAVIER RE (D.N.I.N°:23.775.497 – CLASE 1973), Legajo Interno -- N°:3462, a partir del día 26 de Febrero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110111000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2:1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

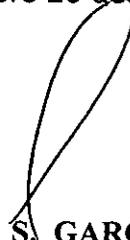
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRAIDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0317

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-222.710/21, por el cual se han iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de Herramientas en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, propicia la convocatoria a Licitación Privada N° 8/2.021 para la adquisición de Herramientas en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ (\$ 3.877.010,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 10/17 del Expediente N° 4050-222.710/21 se encuentra agregado el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 23 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-592 inserta a fs. 21/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 8/2.021 para la adquisición de -----  
----- Herramientas en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; a cuyo efecto apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 10/17 en el presente Expediente N° 4050-222.710/21.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-592, obrante a fs. 21/22 del Expediente 4050-222.710/21.-

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán  
----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.878,00.-).-

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de  
----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° --  
756 el día 5 de Marzo de 2.021 a la hora 8 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Decreto Nº 125 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 27 de Febrero de 2.021, por medio del cual se dispuso prorrogar el "*Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio*", desde el día 1º y hasta el día 12 de Marzo de 2.021, inclusive; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de Febrero de 2.021, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del Decreto Nº 125/21 estableció la prórroga del estado de "*Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio*", para el área metropolitana de Buenos Aires, hasta el próximo día 12 de Marzo de 2.021 inclusive;

Que, de acuerdo a los informes periódicos emanados por las autoridades sanitarias, y habiéndose analizado el estado de la pandemia provocada por el COVID-19 en el orden local, amerita la continuación de las medidas adoptadas que restrinjan el desarrollo de ciertas actividades;

Que, el "*Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio*" y el estricto control del cumplimiento de las reglas de conducta que ese distanciamiento supone, resultan medidas necesarias para contener el impacto de la epidemia y, al mismo tiempo, facilitar la realización de actividades económicas y sociales en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional;

Que las medidas que se establecen en el presente decreto son razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos y se adoptan en forma temporaria, toda vez que resultan necesarias para proteger la salud pública de todos los vecinos;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Prorrógase, en el Partido de General Rodríguez, el estado de ----- "*Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio*", conforme el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 125/21, en cuanto a lo que resulta en concordancia con el mismo, hasta el día 12 de Marzo de 2.021 inclusive, y sin perjuicio de la vigencia de los Decretos 701/20, 728/20, 731/20, 732/20, 734/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20; 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709/20, 1.749/20, 1.837/20, 1.965/20, 23/21, 132/21 y 155/21 de este Departamento Ejecutivo Municipal; así como también la totalidad de las medidas dictadas durante la emergencia sanitaria vigente, conforme las disposiciones del presente decreto.-----

**ARTICULO 2º:** Solicítase la más estrecha colaboración en el cumplimiento del presente ----- a los comercios habilitados que desarrollen sus actividades habituales dentro de las franjas horarias comprendidas por la restricción.-----

**ARTICULO 3º:** Déjase establecido que no podrán circular las personas que se ----- encuentran bajo sospecha o caso confirmado de COVID-19 conforme definiciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional, ni quienes deban cumplir aislamiento en los términos del Decreto Nº 260/20, su modificatorio y normas complementarias.-----

**ARTICULO 4º:** Manténgase, hasta que se disponga lo contrario, la obligatoriedad de --- uso de barbijos o mascarilla de tela de confección doméstica para todas Dec.nº:271/21

...!!!



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0319

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

las personas que circulen dentro del ámbito del Partido de General Rodríguez, tanto en entornos públicos o privados como en cualquier otro lugar donde se realicen actividades autorizadas y exceptuadas por las autoridades tanto nacionales como locales.- - - - -

**ARTICULO 5°:** Adherir en todos sus términos, sentido y alcance al Decreto N° 125/21 -  
----- del Poder Ejecutivo Nacional.- - - - -

**ARTICULO 6°:** Las presentes medidas son excepcionales y su vigencia estará sujeta al -  
----- desarrollo de la situación de emergencia y a las distintas circunstancias  
que se vayan dando en nuestro Partido de General Rodríguez.- - - - -

**ARTICULO 7°:** El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y -----  
----- Emergencia Sanitaria" dispuesto por los Decretos Nros. 701/20,  
731/20, 735/20, 750/20, 795/20, 820/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20,  
1.414/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709/20, 1.749/20, 1.837/20, 1.965/20, 23/21,  
132/21 y 155/21 de este Departamento Ejecutivo y los Decretos Nros. 260/20, 297/20,  
325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20,  
754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 985/20, 1.033/20, 4/2.021, 67/21 y 125/21 del  
Poder Ejecutivo Nacional; y "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante;  
debiéndose requerir su posterior convalidación.- - - - -

**ARTICULO 8°:** Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ---  
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente  
Decreto.- - - - -

**ARTICULO 9°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0320

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-222.684/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Ruth Noemí Benitez Marmori, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora RUTH NOEMI BENITEZ -----  
----- MARMORI (D.N.I.N°:94.551.957), por la suma de Pesos DOCE MIL  
(\$ 12.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada una, en  
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)**